



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.2/L.25
16 de marzo de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y
las Cuestiones Financieras Conexas
11º período de sesiones
Ginebra, 8 a 14 de marzo de 2007
Temas 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del programa

RECOMENDACIONES CONVENIDAS

1. La UNCTAD debería proseguir su análisis mundial sobre la inversión extranjera directa (IED) y su labor analítica sobre los efectos de la IED en el desarrollo para determinar la IED que sea productiva, beneficiosa y eficaz, a fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a comprender mejor cómo este tipo de inversión puede contribuir al crecimiento y al desarrollo. Los resultados deberían seguir siendo difundidos mediante sesiones de información y seminarios regionales sobre políticas y, en particular, el *Informe sobre las Inversiones en el Mundo*. Se invita a los Estados miembros a que sigan participando en la difusión de ese informe; deberían seguir organizándose sesiones de información dirigidas a las delegaciones con base en Ginebra en el contexto de la presentación del informe. Sería beneficioso para el informe que se presentase, ajustándose a los recursos disponibles, en las regiones, además de en Ginebra, utilizando las alianzas establecidas y las organizaciones presentes en las regiones. Con ello se ayudaría a incrementar y a ampliar la audiencia y, por ende, fortalecer la pertinencia y las repercusiones de tan valiosa y emblemática publicación.

2. La UNCTAD también debería proseguir su labor analítica en relación con los múltiples factores que resultan necesarios para captar y aprovechar la IED, en particular mediante su labor en relación con el *Informe sobre las Inversiones en el Mundo*, y debería prestar asistencia, dentro de los límites de su mandato, a los países en desarrollo y los países con economías en transición en la formulación y aplicación de políticas que propicien la atracción de IED y su aprovechamiento.

3. La Comisión acoge con satisfacción la tendencia al alza de las corrientes de IED procedentes de países en desarrollo con economías en transición, que hay que alentar por medio de un estrechamiento de la cooperación Sur-Sur. La UNCTAD debería proseguir el estudio de la IED Sur-Sur y sus efectos, y facilitar el intercambio de experiencias.

4. A la luz de las deliberaciones de la Comisión, la UNCTAD debería seguir estudiando la cuestión de la IED en el sector de los servicios, como el turismo y la infraestructura, así como las últimas tendencias en políticas nacionales en materia de IED. La Comisión toma nota de las conclusiones y las recomendaciones de la Reunión de Expertos sobre la IED en los recursos naturales y destaca el papel fundamental que desempeñan las industrias extractivas en muchas economías en desarrollo y la creciente participación de empresas transnacionales (ETN) en esas industrias. La UNCTAD debería seguir estudiando y dar a conocer nuevas experiencias en esa esfera, en particular sus repercusiones en el desarrollo económico y social de los países receptores.

5. La Comisión destaca el papel fundamental que desempeña una información oportuna y pertinente en relación con la IED y con las actividades de las ETN y agradece el apoyo prestado por la UNCTAD para proporcionar asistencia a los países en desarrollo para que puedan mejorar la reunión de datos y los análisis en relación con la IED en la esfera de la evaluación de las repercusiones de la IED en el desarrollo. La UNCTAD podría intensificar su asistencia técnica, bien recurriendo a sus fondos fiduciarios, siempre que lo soliciten los interesados y sobre la base de sus necesidades, o bien cuando un país beneficiario haya previsto esas necesidades en su plan nacional de desarrollo o en su documento de estrategia de lucha contra la pobreza y cuando el país beneficiario haya decidido que la UNCTAD es su organismo de ejecución preferido. La Comisión observa, además, que la UNCTAD debería proseguir su labor sobre los aspectos

relacionados con el comercio y el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas en lo que respecta a todas las ETN.

6. La Comisión, además, toma nota del informe sobre la Reunión de Expertos sobre fomento de la capacidad productiva. La inversión desempeña un importante papel a este respecto. La iniciativa de Ayuda para el Comercio merecería una consideración favorable para integrar la inversión relacionada con el comercio y el fomento de la empresa como componentes importantes, en particular en relación con las PYMES.

7. La labor analítica de la UNCTAD debería aprender de las experiencias exitosas en materia de transferencia y difusión de tecnología por medio de la IED y otras vías. También deberían apoyarse las iniciativas emprendidas por los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados (PMA), para responder a los cambios tecnológicos, determinar las prácticas óptimas en materia de transferencia de tecnología y evaluar la eficacia de las políticas encaminadas a fomentar de forma innovadora la creación de capacidad nacional.

8. La Comisión, consciente de la continua proliferación de acuerdos internacionales de inversión y de la resultante complejidad para los países en desarrollo y los países con economías en transición que reviste la formulación y aplicación de políticas de inversión en los distintos planos, conviene en que la UNCTAD debería ser el principal coordinador del sistema de las Naciones Unidas para abordar asuntos relacionados con los acuerdos internacionales de inversión y debería seguir siendo el foro que promueva la comprensión de cuestiones relacionadas con ese tipo de acuerdos y su dimensión de desarrollo, en particular en lo tocante a la solución de diferencias entre Estados e inversores, con la participación de todas las partes interesadas. En esta esfera de trabajo, debería prestarse una atención especial a las necesidades de los PMA. La Comisión pide a la UNCTAD que redoble sus esfuerzos en la esfera del fomento de la capacidad que obedezca a la demanda y a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, a fin de aprovechar al máximo la contribución de los acuerdos internacionales de inversión al desarrollo.

9. La Comisión recomienda a los Estados miembros que consideren la posibilidad de constituir un grupo de expertos permanente para fomentar una mayor comprensión de las complejas cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales de inversión y sus

repercusiones en el desarrollo. La decisión relativa a la constitución de este grupo de expertos permanentes debería adoptarse a nivel de la Junta de Comercio y Desarrollo.

10. La Comisión toma nota con agradecimiento de las presentaciones de los análisis de las políticas de inversión (API) de Marruecos y Zambia y el informe de aplicación del API de Uganda. Los API son un instrumento valioso para que los países en desarrollo y los países con economías en transición mejoren el entorno tanto de la inversión nacional como extranjera. La Comisión pide a la secretaría que redoble sus esfuerzos para que las necesidades y prioridades en materia de desarrollo de los países objeto del análisis formen parte integrante del API y de su mecanismo de seguimiento. La Comisión destaca la importancia de que se preste oportunamente una asistencia de seguimiento en la aplicación de las recomendaciones, que contemple el fomento de la capacidad y la facilitación de la inversión. La Comisión toma nota de la acumulación de peticiones de API y de asistencia técnica conexas e invita a los asociados en el desarrollo a que permitan a la UNCTAD responder a esa demanda. La Comisión recomienda que los debates intergubernamentales sobre el análisis de las políticas de inversión adopten la forma de un intercambio de experiencias más interactivo. La Comisión invita a la secretaría a que formule una propuesta a tal fin.

11. La Comisión toma nota del informe de la Reunión de Expertos ad hoc sobre la promoción de las políticas de inversión e invita a la UNCTAD a que considere favorablemente las solicitudes de asistencia técnica en esa esfera.

12. La Comisión tomó nota del informe del 23º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR) que figura en el documento TD/B/COM.2/ISAR/35, y las conclusiones convenidas, y aprobó el programa provisional que el Grupo de Expertos había propuesto para su 24º período de sesiones. La Comisión también recibió el informe del séptimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

13. La Comisión acoge con satisfacción la cooperación con otras organizaciones activas en la esfera de la inversión, en particular de la AMOPI, y es partidaria de que prosiga la práctica de organizar períodos de sesiones conjuntos de la Comisión y la AMOPI. Además, el

estrechamiento de la cooperación entre la UNCTAD y los organismos de inversión será una manera de aumentar la capacidad y la eficacia de esos organismos.

14. La Comisión destaca la contribución que la UNCTAD puede hacer al seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas, en particular el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
